



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-175-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-50299672- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN CS. SOCIALES Y HUMANAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2998 del 16 de noviembre de 2015, la Resolución CONEAU N° 553 del 14 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2022-50299672-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 147/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 553 del 14 de diciembre de 2023 acreditó la carrera de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS .

Que dicha resolución efectúa una recomendación para la implementación de la carrera.

Que el título de "DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS" correspondiente a la carrera de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2998 del 16 de noviembre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 553 del 14 de diciembre de 2023 al título de posgrado de "DOCTOR/A

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, perteneciente a la carrera de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-84402101-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 553 del 14 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.12 18:54:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado**TÍTULO: DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS****Requisitos de Ingreso:**

Para solicitar la admisión al Doctorado es necesario que el postulante posea título/s de grado, preferentemente en ciencias sociales o humanidades. Excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios de otras carreras, que a través de una trayectoria académica pertinente, pongan en evidencia una sólida formación en las áreas disciplinares que integran esta mención del doctorado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Teorías Contemporáneas de la Cultura	Trimestral	3	36	Presencial	1 *
Historiografía	Trimestral	3	36	Presencial	
Teorías de la Comunicación	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo I	Trimestral	3	36	Presencial	2 *
Teoría Social Contemporánea	Trimestral	3	36	Presencial	
Filosofía Política Contemporánea	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo II	Trimestral	3	36	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Taller I	Trimestral	3	36	Presencial	3 *
Seminario de Lectura Orientada	---	0	-	---	
Tutorías y Actividades de Investigación	---	0	-	---	

TERCER AÑO

Taller II	Trimestral	3	36	Presencial	
Tutoría y Actividades de Investigación	---	0	-	---	

TÍTULO: DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**CARGA HORARIA TOTAL: 252 HORAS**

OBSERVACIONES

- 1 * Los/as estudiantes deberán aprobar tres (3) materias del núcleo básico, a elegir entre la propuesta de cinco (5) asignaturas.
- 2 * Los/as estudiantes deberán aprobar dos (2) materias, a elegir entre la oferta de Cursos Optativos del Núcleo Orientado.
- 3 * Los/as estudiantes deberán aprobar dos (2) talleres de tesis. Además, serán requisitos para la graduación Defensa del Avance de Tesis conteniendo el índice comentado y al menos un capítulo de la misma; y Presentación y defensa de Tesis Doctoral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-84402101-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2022-50299672- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES –
DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS –
MODALIDAD PRESENCIAL – PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.09 11:56:21 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación